


DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA


Fecha: 21.NOV.016 Hora de inicio: 21:15 horas. Hora término: 22:25 horas.
Lugar: Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana
Ciudad: Santiago.

DATOS DE EL TESTIGO QUE DECLARA:

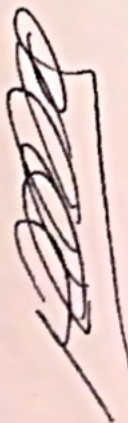


Nombre : Bárbara BRICEÑO KRAMARENCO.
Nacionalidad : Chilena.
Lugar y Fecha de Nacimiento : Santiago, el día 24.OCT.983 (33 años).
C.I./Pasaporte :
Profesión/ Oficio : Cientista Político.
Estado Civil : Casada.
Escolaridad : Estudios Universitarios.
Lugar de trabajo : Radio El Conquistador y Empresa Perceptiva Limitada.

Con domicilio en
Comuna
Teléfono
Celular
Correo Electrónico



Previa autorización y delegación del Fiscal **José MORALES OPAZO**, de la Fiscalía **Metropolitana Centro Norte**, por el delito de Estafas y Otras Defraudaciones Contra Particulares, el Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA, en presencia del Subcomisario Leopoldo PAVEZ GUTIÉRREZ, procede a tomar declaración al (a la) testigo, ya individualizado(a), quien informado (a) detalladamente de los derechos y deberes contemplados en los artículos 190 (obligación a comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o de una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o de morada y sus excepciones) 302 (facultad de no declarar por motivos personales), 303 (facultad para abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar algunos parientes), 308 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia) y 313 (derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deje de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:



"Nunca he sido detenido por Carabineros ni la Policía de Investigaciones de Chile, como tampoco he sido procesado por delito alguno".

"En relación a los hechos que se me consultan, debo señalar que me dedico al análisis político y a las comunicaciones en la Radio El Conquistador, en Redes Sociales y en la empresa Perceptiva Limitada, donde actualmente trabajo".



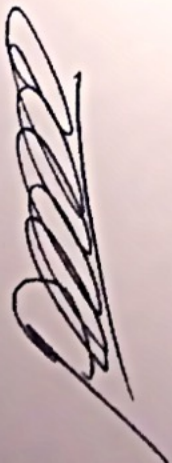
"Tengo que decir que a principios del año 2014, en el interior de la Radio El Conquistador conocí a **Rafael GARAY PITA**, en el programa llamado "Buenos días Mercado", donde él era panelista estable y yo fui panelista invitada varias veces. No obstante, en el mes de Agosto del año 2014, se creó un programa nuevo llamado "Buenas Tardes Mercado", donde ambos éramos panelistas estables, formándose una buena relación profesional entre ambos, siendo amigos de trabajo. En el programa se analizaban temas de contingencia de política y economía, complementándonos con los otros panelistas".

"Por lo que recuerdo a fines del año 2014, nos contactaron del DUOC para que hiciéramos una charla conjunta con **Rafael** sobre contingencia económica y política respectivamente, la que se hizo, éste negoció y cobró. A mí me pagó la suma de **\$550.000** (quinientos cincuenta mil pesos), la que hice a su empresa de nombre Think & Co Limitada, haciéndome la transferencia, por el valor de mis servicios profesionales".

"Tras el éxito de la actividad antes mencionada, se nos ocurrió la idea de continuar con el servicio de brindar charlas de contingencia en las materias que comentábamos normalmente en la Radio, por ello se nos ocurrió hacer lo mismo con la ayuda de los otros compañeros que eran **Carolina FUENTEALBA MELLA** y **Alexis OSSES VALENZUELA**, pero la idea no prosperó como tal y no se materializó ninguna charla a pesar de haber promocionado la charla que habíamos realizado a través de las redes sociales".




"Ahora bien, tengo que decir que cada uno de nosotras hizo su vida normal olvidándonos de la idea de las charlas, hasta que a fines del año 2015 o a principio de este año **Rafael** nos invitó a retomar la idea de las charlas, sumando también a nuestro otro compañero de programa **Sebastian GAJARDO GAJARDO**. Él nos dijo que esta vez debíamos hacer las cosas bien y promover nuestros servicios, ya que nadie iría a buscarnos. Por eso **Rafael** nos dijo que debíamos ir a su oficina ubicada en calle Bellavista, comuna de Recoleta, donde nos fotografiaron, con la finalidad de insertar dichas fotos en un folleto para promocionar las charlas".



"A fines del mes de Marzo del presente año, **Rafael** nos envió las fotografías a nuestros whatsapp, y después a eso de Abril o Mayo de 2016, me entregó el folleto, el cual lo vi y ni siquiera analicé más que mi foto. Posteriormente, y poco después de esa fecha **Rafael** me contó personalmente, que tenía algo en la cabeza, para después en el mes de Junio llamarme desde Japón para contarme que los médicos habían visto sus exámenes, que no había vuelta y que se iba a morir en muy poco tiempo. Ante eso me despreocupé totalmente de los proyectos de las charlas y también para mí nunca fue tema, ya que me preocupaba de otras cosas".

CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE BÁRBARA BRICEÑO KRAMARENCO

"Cuando me llamó **Rafael** me encontraba de viaje y una vez que volví me enteré que había realizado un comunicado en facebook, donde contaba su enfermedad y que se retiraba de todas sus actividades profesionales incluyendo la radio por supuesto. Después de eso mantuvimos un contacto esporádico por whatsapp principalmente, en el que en general yo le preguntaba cómo estaba y él me decía que mal".



"Ahora bien, quiero decir que respecto a la empresa Think & Co Limitada, nunca me interesó saber detalles de lo que hacía con ella, si alguna vez me comentó algo no lo recuerdo, porque no me interesaba. Tampoco **Rafael** nunca me invitó a mí ni a mi familia, como tampoco a conocidos o amigos a invertir con él. Al igual, que jamás recomendé a nadie invertir en su empresa y en la radio nunca la publicitó. Adicionalmente, no he recibido pagos ni comisiones de él, salvo la charla del año 2014, cuyo trabajo se realizó y además aportaré la boleta y una fotografía al Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA, para que la inserte a la investigación".

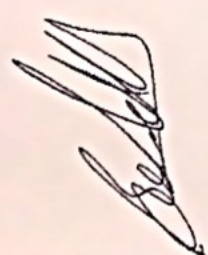
"Jamás se me pasó por la mente que **Rafael GARAY PITA** pudiera haber estado involucrado en cualquier clase de estafa, puesto que además de considerarlo muy correcto por su trato con nosotros, se paseaba por todos los programas dando consejos para que la gente no cayera en estafas piramidales incluso se hizo parte en una querrela contra otra empresa y colaboraba con el Fiscal GAJARDO".

"Asimismo, quiero dejar en claro que no conozco a **Ricardo PAUL** y **Erwin IDE**, nunca he escuchado de ellos y menos los he visto, salvo en el folleto".


"En cuanto a la utilización de mi imagen, tengo que decir que las fotos me las tomé considerando que serían para promover charlas, ya que es el ámbito en que me muevo y nada tengo que ver con inversiones, ni en forma activa ni pasiva".

"Finalmente, tengo que decir que ninguna de las víctimas me ha contactado ni me ha relacionado con las inversiones y menos con el delito que se le imputa a **Rafael GARAY PITA**. Es todo cuanto puedo mencionar al respecto".

APERCEBIMIENTO DEL ART. 26. DEL CPP.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Código Procesal Penal, el testigo ya individualizado, declara que ha sido apercebido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar el cambio de mismo, bajo el apercebimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario. Fijase su domicilio el siguiente:



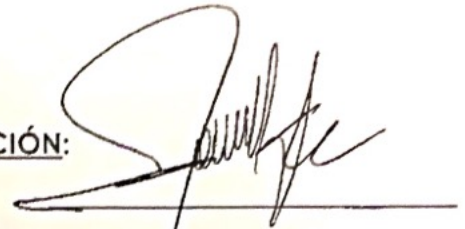
Leída la presente declaración voluntaria, ratifica y firma para constancia.

CONTINUACIÓN DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE BÁRBARA
BRICEÑO KRAMARENCO

Nombre : Bárbara Briceño Kramarenco

OFICIAL POLICIAL QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Subcomisario Daniel GONZÁLEZ FERRADA



FUNCIONARIO PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Subcomisario Leopoldo PAVEZ GUTIÉRREZ

